

Secretaría General
Pleno 227/2022
Punto 7.2
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha
30 de Septiembre de
2022.

Presidente Municipal L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez.
Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación.

Regidor C. José Rodríguez González
Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial
Presente.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, iniciada el día 30 treinta de Septiembre de 2022 dos mil veintidós y concluida el día 17 de Octubre de 2022 dos mil veintidós, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice otorgar en donación al gobierno federal, un predio de propiedad municipal con una superficie 500 metros cuadrados que integra la superficie total del bien inmueble de 4,448.04 m2, ubicado entre las calles Avenida Hacienda El Pitillal y la calle Flamingo, del Fraccionamiento Ex Hacienda El Pitillal, en la Delegación de El Pitillal, para destinarse a la construcción de un Banco de Bienestar en nuestro municipio; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0209/2022

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su análisis y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **GOBERNACIÓN y; ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice otorgar en donación al gobierno federal, un predio de propiedad municipal con una superficie 500 metros cuadrados que integra la superficie total del bien inmueble de 4,448.04 m2, ubicado entre las calles Avenida Hacienda El Pitillal y la calle Flamingo, del Fraccionamiento Ex Hacienda El Pitillal, en la Delegación de El Pitillal, para destinarse a la construcción de un Banco de Bienestar en nuestro municipio.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco.”
Puerto Vallarta, Jalisco a 17 de Octubre de 2022.


Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.



C.o.p. Expediente.

PTO. VALLARTA, JAL